



**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018**

OBJETO: “ADELANTAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DE LOS EVENTOS QUE REALICE O EN LOS QUE PARTICIPE TEVEANDINA LTDA., DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNO DE SUS PROYECTOS.”

En Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), se procede a suscribir el Informe preliminar de evaluación del proceso de selección Oferta por Invitación No. 002 de 2018, previa las siguientes consideraciones:

El 16 de febrero de 2018, se remitió invitación y se procedió con la publicación en la página web del Canal Trece y en el SECOP, Resolución de apertura No. 019 de 2018, junto con las Reglas de Participación para la presentación de propuestas.

Que de conformidad con la Adenda No. 1 del proceso de selección, el cierre del proceso para la presentación de propuestas se efectuó el 2 de marzo de 2018 a las 11:00 am, y tal como consta en el Acta de cierre de la oferta por invitación, se cerró con un total de dos (2) propuestas dentro de términos, de la siguiente manera:

No. DE PROPUESTAS PRESENTADAS
Dos (2)

Una vez clasificados las propuestas presentadas por proyecto y para mayor claridad en el presente informe, se indican los oferentes presentados así:

No.	OFERENTE
1	PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 SAS
2	PUBBLICA SAS

Que de acuerdo con las reglas de participación y a los principios de los procesos de selección se llevó a cabo la evaluación de propuestas por parte del comité designado por TEVEANDINA LTDA., conforme con lo establecido en el capítulo cuarto de las reglas de participación del proceso, realizando el análisis comparativo de las propuestas verificando que las mismas se hayan ajustado a los requisitos financieros, técnicos y jurídicos exigidos.

Que de conformidad con lo anterior, se procede a dar a conocer los resultados de la evaluación al 9 de marzo de 2018, así:

1. EVALUACION REQUISITOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS MINIMOS HABILITANTES

TEVEANDINA LTDA., analizó las propuestas para determinar si cumplen con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos mínimos habilitantes, que son objeto de verificación de cumplimiento, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Participación, para proceder a la calificación y comparación de las propuestas y así poder determinar su admisibilidad.

I. VERIFICACION DEL COMPONENTE JURÍDICO.

En este aspecto se verificó que las propuestas cumplieran con los documentos legales exigidos en el numeral **3.2. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS - CAPACIDAD JURIDICA**, de las Reglas de Participación, de la Oferta por Invitación No. 002 de 2018.



Conforme a las propuestas presentadas, **CUMPLEN** con los requisitos jurídicos mínimos exigidos, los siguientes oferentes:

No.	OFERENTE
1	PUBBLICA SAS

Respecto a la propuesta que presenta observaciones y calificadas como **NO CUMPLE**, a continuación, se relacionan las observaciones, así:

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACIONES REVISION JURÍDICA
1	PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 SAS	<ul style="list-style-type: none">De conformidad con el numeral 3.2.10. de las reglas de participación, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá venir acompañada de la certificación del pago de la prima correspondiente. Dicha certificación no fue aportada.

II. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARACTER FINANCIERO

La verificación financiera se realizó de acuerdo con los requisitos y documentación exigida en el numeral **3.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA**, de las Reglas de participación de la Oferta por Invitación No. 002 de 2018.

Conforme a las propuestas presentadas, **CUMPLEN** con los indicadores financieros exigidos, así como con la información financiera mínima requerida, los siguientes oferentes:

No.	OFERENTE
1	PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 SAS
2	PUBBLICA SAS

III. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La verificación técnica se realizó de acuerdo con lo establecido en el numeral **3.4. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS - CAPACIDAD TÉCNICA**, de las Reglas de Participación de la Oferta por Invitación No. 002 de 2018.

Una vez surtido la revisión de propuestas, ninguno de los oferentes **CUMPLE** con los componentes técnicos exigidos, en las reglas de participación de la Oferta por Invitación No. 002 de 2018.

Respecto a las propuestas que presentaron observaciones y calificadas como **NO CUMPLE**, a continuación, se relacionan las observaciones, así:

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACIONES REVISION TÉCNICA
1	PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 SAS	<ul style="list-style-type: none"><u>PERSONAL MINIMO:</u><ul style="list-style-type: none">No presenta diligenciado Anexo 6 siendo requisito mínimo habilitante.Respecto al Productor: Se presenta inconsistencia en la certificación de Logística 911, toda vez que en el mismo documento certifican dos fechas diferentes. Sumado a lo anterior no allega copia del contrato, requisito exigido en los casos donde el proponente es la misma entidad que certifica.<u>RECURSOS TÉCNICOS MINIMOS REQUERIDOS:</u> El proponente <u>no</u>



ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACIONES REVISION TÉCNICA
		<p><u>incluyó</u> el ítem correspondiente a la pantalla solicitada. Observación que no puede ser subsanada.</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>VERIFICACIÓN EXPERIENCIA:</u><ul style="list-style-type: none">➢ Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC: el anexo 10 presenta un objeto diferente al presentado en la certificación.
2	PUBLICA SAS	<ul style="list-style-type: none">• <u>VERIFICACIÓN EXPERIENCIA:</u><ul style="list-style-type: none">➢ Ministerio de Educación Nacional: <i>En el Anexo 10 se encuentra error en fecha inicial del contrato No. 280/2012.</i>➢ Municipio de Medellín- secretaria de cultura ciudadana: En el Anexo 10 se encuentra error en fecha de inicio y terminación.➢ Positiva compañía de Seguros: En el Anexo 10 se omite el valor en pesos➢ Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC: En el Anexo 10 se encuentra error en el valor en pesos.

En desarrollo de la evaluación realizada bajo los parámetros establecidos en las reglas de participación tanto en los aspectos financieros, jurídicos y técnicos, los resultados preliminares indican que no se puede proceder con la asignación de puntaje de acuerdo con los factores de ponderación, puesto que no se encuentra habilitado ninguno de los oferentes del presente proceso.

TEVEANDINA LTDA. se permite indicar que el presente documento es el informe preliminar de evaluación el cual se publicará en la página web del Canal y el SECOP, para su revisión y subsanación correspondiente, para lo cual los oferentes tendrán hasta el catorce (14) de marzo de 2018 a las 5:00 pm, para allegar la documentación o aclaración correspondiente debidamente radicados en la Carrera 45 No. 26 - 33 oficina de correspondencia de TEVEANDINA LTDA.; es de anotar que esto no da lugar a realizar aportes de nuevos documentos que modifiquen o mejoren la propuesta inicial.

Del presente informe preliminar de evaluación se da traslado a las partes dentro del término establecido.

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2.018)

(Original Firmado)

GUSTAVO DELGADO

Coordinador de Presupuesto y contabilidad

MONICA SANCHEZ

Contratista – Área Financiera

DIANA MARCELA PEDRAZA BEJAR

Contratista - Asesora de Gestión Comercial y de Proyectos

PILAR ROCIO ROJAS

Contratista Supervisora Senior

ALVARO ANDRES OLIVEROS

Contratista – Asesor Jurídico

CAROLINA NIÑO CLAVIJO

Líder Jurídica